



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **18816** /2016

ARICA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2016

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N° 6912 y N° 16166, de fechas 26 de Abril y 26 de Septiembre del 2016; y, Ordinario N° 52, de fecha 17 de Octubre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Rural, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, por concepto de presentación artística de animación infantil, de acuerdo al programa denominado "Jornada de Fortalecimiento e Integración Familiar en los Valles de Lluta y del Sur de la Comuna de Arica".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, de fecha 25 de Octubre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Octubre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ, RUT. 15.006.380-9.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

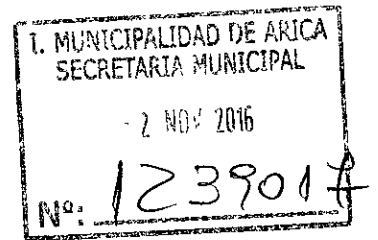

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/fsh.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ

En Arica, a **25 OCT 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738 039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, R.U.T. N° 15.006.380-9, con domicilio en Pasaje Bonn N° 1329 Pob. Villa Hamburgo, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 6912 y 16166, de fechas 26 de Abril y 26 de Septiembre del 2016 y Ordinario N° 52, de fecha 17 de Octubre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Rural, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, por concepto de presentación artística de animación infantil, de acuerdo al programa denominado "Jornada de Fortalecimiento e Integración Familiar en los Valles de Lluta y del Sur de la comuna de Arica".

De acuerdo a lo anterior, los servicios específicos a prestar son los siguientes:

- Jueves 15 de Diciembre 2016, en la localidad de Poconchile, desde las 16:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. Animación Infantil.
- Sábado 17 de Diciembre 2016, en la localidad de Chaca, desde las 16:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. Animación Artística Infantil.
- Domingo 18 de Diciembre 2016, en la localidad de Cerro Sombrero, desde las 16:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. Animación Artística Infantil.

SEGUNDO

El prestador de servicios deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

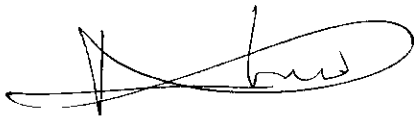
- Vestimenta acorde a la celebración navideña.
- Traslado hacia los lugares especificados.
- Presentación, para el pago de los servicios, de boletas de honorarios y set de fotografías de los servicios prestados en las distintas actividades especificadas.

TERCERO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 600.000.- impuesto incluido.



- CUARTO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº del Director de Desarrollo Rural de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Director de Desarrollo Rural.
- SEXTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEPTIMO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- OCTAVO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ
R.U.T. 15.006.380-9

SUC/ATF/MBC/emc.
19/10/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

